

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos

Se informa que después de haber realizado una extenuante búsqueda de lo requerido en los archivos de los expedientes de este Tribunal, se concluye que **no existe información que se hubiere generado en el período del primero de julio al 30 de septiembre de 2015;** toda vez que no se ha recibido, tramitado o generado, documento que contenga la interposición de queja alguna incoada contra funcionarios de este órgano jurisdiccional, o bien, se hubiera instaurado de oficio, y por ende, resulta incuestionable la inexistencia de un documento que contenga el listado de resoluciones recaídas sobre éstas, así como su respectiva conclusión.

Lic. César Prieto Gamboa

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Periodo que se publica: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Secretaría de Acuerdos del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Período que cubre la información: 01 de julio al 30 de septiembre de 2015.

Fecha de generación del documento: 10 de octubre de 2015

Fecha límite de próxima actualización o revisión de información: 15 de enero de 2016